

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18175 *Anuncio del Notario de El Ejido, don José Andrés de Molina Ortiz, de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca número expediente 1/2013.*

Don José Andrés de Molina Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en El Ejido, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Avenida Bulevar 357, 1.º B, Edificio Victoria, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecaria:

Urbana. Finca número uno. Vivienda bajo, puerta derecha, situada en la planta baja de la casa número 2 de la calle San Pedro, en El Ejido. Tiene una superficie total construida de setenta y seis metros cuadrados, y útil de cincuenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Se halla compartida en estar, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Linda: al frente, por donde se entra, con la calle San Pedro; derecha entrando, con la calle Venezuela; izquierda, con pared medianera que la separa de la vivienda bajo izquierda de la casa número 6 de la misma calle y rellano de escalera de la casa señalada con el número 4, y fondo, con calle San Pablo. Cuota: 25,00 por ciento.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, libro 1792, tomo 2898, folio 137, finca 66704, inscripción 11.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. Una única subasta el 18 de junio de 2013, a las 9.30 horas, siendo el tipo base el de ciento cuarenta mil novecientos quince euros (140.915,00 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236 b) del RH pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. La realización del valor del bien se llevará a cabo a través del procedimiento previsto en los artículos 234 a 236 o) del Reglamento Hipotecario y en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de deudores hipotecarios sin recursos.

El Ejido, 3 de mayo de 2013.- El Notario.

ID: A130024999-1